

Resolución No.

0046

(Tunja,

10 ENE 2012

)

"Por medio de la cual se designan los Integrantes del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 042 de 2011, se reestructuró el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se asignaron funciones.

Que la Autoevaluación es un proceso permanente, participativo e integral, a través del cual la Institución identifica, obtiene y analiza información útil, válida y confiable con el propósito fundamental de mejorar la calidad de las Programas académicos.

Que la Acreditación tiene como base la Autoevaluación Institucional y como objetivo garantizar la calidad académica de los programas y procesos para dar cumplimiento a los Plan de Desarrollo Institucional.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, recibió la Acreditación Institucional según Resolución 6963 de 06 de Agosto de 2010 del MEN, y debe garantizar a la sociedad y al Estado mantenerse en dicha condición de Calidad.

En mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los Docentes Representantes de las Facultades que cuentan con programas Acreditados de Alta Calidad al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, por un término de dos años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los 5 docentes seleccionados para conformar el Comité de Autoevaluación y Acreditación son:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

FACULTAD	PROGRAMA ACREDITADO	NOMBRE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LIC. EDUCACIÓN FÍSICA	Claudia Jiovancca Pinto Siabatto
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	Yolima Bolivar Suarez
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Luis Miguel Mesa Ospina
INGENIERÍA	ING. TRANSPORTE Y VIAS	Juan Carlos Poveda D'Otero
SECCIONAL DUITAMA	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	Pedro Ignacio Moya Espinosa

ARTÍCULO TERCERO: el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional desarrollará, las siguientes funciones en concordancia con los Lineamientos para la Acreditación del Consejo Nacional de Acreditación:

1. Implementar Políticas y establecer directrices institucionales para los procesos de Autoevaluación Institucional y de programas.
2. Divulgar a la comunidad universitaria las políticas y los lineamientos para el modelo de Autoevaluación, así como las actividades propuestas a desarrollar en los procesos de Autoevaluación y Acreditación Institucional y de Programas.
3. Establecer reuniones periódicas para evaluar de los avances de los procesos de Autoevaluación Institucional y de los Programas Académicos, así como hacer seguimiento semestral a los Planes de Mejoramiento propuestos por los Programas Acreditados.
4. Evaluar y emitir un concepto sobre las condiciones de Calidad alcanzadas por los Programas Académicos, previo al envío del Informe de Autoevaluación al Consejo Nacional de Acreditación.
5. Evaluar lo pertinente a las solicitudes de Registro Calificado de los Programas Académicos y la revisión de condiciones de calidad según lo establecido por la Subdirección de Aseguramiento de Calidad del Ministerio de Educación Nacional, en especial el desarrollo de los Procesos de Autoevaluación obligatoria que enuncia el Artículo 6° del Decreto 1295 de 2010.
6. Desarrollar las actividades del Proceso Renovación de la Acreditación Institucional y socializar los avances con la Comunidad Académica.
7. Revisar los avances del Plan de Mejoramiento de la Acreditación Institucional, e e implementar acciones correctivas en caso de ser necesario.


ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

0046

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los **10 ENE 2012**



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Proyectó: ORLANDO VERGEL PORTILLO, Vicerrector Académico.
Pedro Orlando Montañez, Líder Proceso de Autoevaluación Institucional y de Programa

Revisó: Liliana Fontecha



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN